



ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSE LUIS GARCÍA SÁNCHEZ.

CONCEJALES:

D^a. M^a LUZ LASTRAS PARRAS (PSOE)
D. VICENTE MIGUEL HERNÁNDEZ SIMÓN (PSOE).
D^a. ESPERANZA MICIECES MAQUEDA (PSOE)
D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE)
D^a. CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (PSOE)
D. EMILIO GONZÁLEZ DEZA (PSOE)
D. GUILLERMO YUSTE PÉREZ (ACS).
D. ÁNGEL ANTONIO ROMERO SANTIAGO (PP).
D^a. RAQUEL RODRÍGUEZ ROSADO (PP).
D. SALVADOR MUÑOZ CARMONA (PP).
D^a M^a JULIA SÁNCHEZ CISNEROS (PP)
D. JOAQUÍN FERREZ DÍAZ (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

INTERVENTORA:

D^a. VANESA PÉREZ VIDAL

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL
EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL
DOCE.**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día treinta de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. José Luis García Sánchez, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2011.

José Luis García Sánchez; Buenas tardes, damos comienzo la sesión del Pleno ordinario. Guillermo Yuste Pérez (ACS); Buenas tardes, me imagino que está anotado todo lo grabado, ¿se grabó ese pleno?

Alfonso Beceiro Leboso; Está transcrito según la grabación por el Aux. administrativo de secretaria, y otra parte por mi, y lo de la Aux. Está modificado por mi.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); En la página 3, lo digo porque lo decía el Alcalde que los plenos no se podían grabar porque se habían llevado la grabadora, me alegro que se haya grabado, porque sí se ha grabado es porque había esa grabadora.



José Luis García Sánchez; En todo caso Guillermo, se trata de que añadas o apuntes modificaciones al acta, no para crear un debate de sí hay o no grabadora en el salón de plenos.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); En la página nº 8 dije *partamos de cero, no partimos* .y luego donde pone la fecha *31 de diciembre de 2011*, hay un error, es 31 de diciembre de 2010. y en la página 12 donde dice *moción 35.06 y es 3.506*.

Julia Sánchez Cisneros (PP); en la página nº 53 hay una pregunta que se realizó dos veces, la primera sí se contestó, la segunda no.

Consiste en lo siguiente: En relación a la situación laboral del Arquitecto Municipal se preguntó *sí el Arquitecto Municipal tenía el reconocimiento de la corporación municipal, y el visto bueno para trabajar con otras empresas privadas sin estar incumpliendo la Ley de compatibilidades, y eso no se ha contestado*.

Alfonso Beceiro Leboso; las preguntas de la página 53 sino me equivoco son redacción íntegra de texto que habíais presentado por escrito.

Julia Sánchez Cisneros (PP); En el pleno iba esa pregunta por escrito, en la relación de preguntas, pero luego al pleno se elevó la siguiente que estoy diciendo, de echo José Luis no contestó, dijo que él desconocía que el Arquitecto Municipal estuviera trabajando en otras empresas.

José Luis García Sánchez; yo desde septiembre no me acuerdo, me puedes hacer la pregunta otra vez y yo te contesto.

Alfonso Beceiro Leboso; Una cuestión en cuanto a la aclaración, tendría que mirarlo, en si, estamos en lo de siempre, el acta, a lo que te obliga el art. 50 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local es a una redacción sucinta de las opiniones vertidas. En el ejercicio de la función pública el acta debe ser redactado por secretaría, entiendo que en el caso de Guillermo sí pueden ser errores de hecho, errores materiales tal y como te establece el art. 91 del ROF y que se podría incorporar, entiendo que en el caso de Julia, no es propiamente un error, me explico, sí que las observaciones las podríamos tener en cuenta como un error material y en el caso de Julia lo incorporo al contenido de este acta la cuestión propuesta y ya está.

Por tanto, se procede a la votación del acta con las observaciones formuladas por el Sr. Yuste Pérez.

La votación La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz

A- Asuntos no dictaminados por las comisiones informativas (art.82.3 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre)

**2º Aprobación, si procede, de la cesión de la parcela con referencia catastral 0695051UK8609N0001LY a la asociación sin animo de lucro Talismán**

Esperanza Micieces Maqueda (PSOE); Buenas tardes como todos sabéis este equipo de gobierno está volcado con todos los vecinos, pero sobre todo con las personas que más lo necesitan y es por ello que cuando TALISMAN se pone en contacto con nosotros para llevar a cabo el proyecto de vivero de planta ornamental que pretende promover y defender los derechos para la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual de sus familias, allegados vecinos de San Martín y su comarca, además de entender que esta actividad servirá para la formación y para el empleo de estas personas, nos pusimos a estudiar el caso viendo la posibilidad de ceder una parcela a dicha asociación, asociación que además lleva una labor encomiable en este municipio que trabaja mucho y duro y que tiene ubicada su sede en la c/ Fuente, y que en breve estará ubicada en la c/ Amapola que es donde se pretende aproar la cesión de esta parcela. Por lo que proponemos al Pleno la aprobación, si procede de la cesión de la parcela a la Asociación TALISMAN, la parcela está en la c/ Amapola tiene como referencia catastral un número larguísimo, y sin más.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Yo referente a lo que dice Esperanza, me parece correcto, ya que es una Asociación sin ánimo de lucro, son unos niños a los que hay que ayudar ya que la verdad es que cuesta más incorporarlos a la vida laboral, y que voy a decir de ellos, cuando he estado trabajando aproximadamente un año y medio con ellos, creo que se puede hacer muchísimas cosas, yo concretamente estuve en un curso de jardinería como monitor y me impactó bastante y hare todo siempre por ellos.

Pero por otra parte, sí que me hubiera gustado estudiar, ya que esto no viene de ahora, venía de cuando nosotros estábamos todavía gobernando, y se pidió una parcela y concretamente había más parcelas, no sólo esta había parcelas en las que se podía hacer esta labor y lo que me extrañó es que se haga ahí, sabíais que había interés por parte de personas del equipo anterior que querían hacer este taller quizás en esta misma parcela, yo concretamente dije que no era el sitio ideal, había otra parcela que a criterio mío era mejor que esta, sobre todo porque la imagen que refleja los plásticos en la urbanización y hay otras zonas en las que no se verían tanto estos plásticos, y a los chicos y sus familiares les daba lo mismo lo que querían era un lugar para desarrollar esto, sí después de todo este tiempo que habéis estado hablando con ellos no nos comentáis nada y traes al pleno la cesión cuando el boletín lo publicáis el 16 de febrero, nosotros no sabemos nada, transcurre hacéis las cosas como os interesa a vosotros o preguntáis en este caso a la oposición sí podemos aportar algo, como en la mayoría de los casos con lo que no entiendo para que traéis ahora mismo la aprobación al pleno sí ya está aprobado, sí está en un boletín, se ha publicado, que ha habido una cesión y ahora venimos aquí para que alguno de nosotros digamos que no, pues no, no voy a decir que no, aunque no me parece el sitio para ello porque hay otras zonas, zonas dotacionales, que hay unas cuantas que serían mejores, lo siento una vez más nosotros estamos de pasada en este Ayto. que nos enteramos de las cosas cuando ya han pasado y que nos enteraremos en los plenos como se enteran ustedes, por desgracia, ya que sí hacemos preguntas, pero ni tan siquiera nos contestan entonces sí que me gustaría que volver a reivindicar que al menos tengamos esa comisión para poder expresar un criterio para posteriormente poder debatir, en este caso que vamos a debatir, a mi particularmente me gustaría que hubiera sido otra que las hay pero no me puedo negar ya que considero que es necesario y ya está hecho, los siento por el equipo de gobierno el cómo está actuando, aprovechando la mayoría.

Raquel Rodríguez Rosado (PP); Buenas tardes desde el PP hemos estado apoyando y apoyaremos siempre acciones de este tipo, me parece una buena iniciativa, no nos parece



mal la cesión del terreno para que estas personas con discapacidad lleven a cabo esta labor que les permita llevar una vida normal, lo único que sí que entendemos es que tiene que haber un error sintáctico donde pone aprobación, entendemos que es una dación de cuentas, ya que como bien dice Guillermo esto está todo hecho, con lo que no correspondería votar.

Esperanza Micieses Maqueda (PSOE); La cesión de esa parcela entre otras cosas es por su ubicación, es muy accesible, está muy cerca de todos y tú sabes que a estas personas hay que darles las mayores facilidades posibles y de eso se trataba, esta parcela nos parecía conveniente por su ubicación, que se vea o no se vea el plástico me parece que es lo menos importante.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); no es por el plástico, la ubicación, hay parcelas que están también ubicadas o mejor, o quizás para mi criterio sea así y para el tuyo no, justamente por encima hay una parcela que también es rotacional, por ejemplo, por no decirte la relación de la lista que traigo aquí, pero bueno es un criterio vuestro, pero al menos contar con nosotros, tener esa reunión, o esa comisión y no debatirlo aquí sin tener ninguna comisión, directamente lo traigo al pleno porque lo vamos a aprobar porque somos nosotros, y lo que decía Raquel sí esto no es aprobar, sí está aprobado, vais a dar cuentas de que la parcela está cedida. Lo único que os puedo decir que nos puede gustar más o menos, pero no sobre algo que ya está aprobado, y esto está aprobado.

Se procede, primeramente, a votar su inclusión en el orden del día de conformidad con el art.82.3. del ROF.

La votación tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz

Se procede, por tanto, a votar el Acuerdo correspondiente.

La votación del Acuerdo tiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

Por tanto, se adopta el siguiente acuerdo:

Proposición de la Primera Teniente de Alcalde al Pleno Municipal

Doña María Luz Lastras Parras, Primera Teniente de Alcalde, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, propongo al Pleno Municipal previa ratificación de su inclusión en el orden del día de acuerdo con lo que dispone el artículo 82.3 del ROF, tome el siguiente acuerdo:

Asunto: Aprobación, si procede de la cesión de la parcela con referencia catastral 0695051UK8609N0001LY a la asociación sin animo de lucro Talismán



A.- Justificación de la urgencia para su inclusión en el orden del día

Por el gobierno local se preveía la celebración de una comisión informativa para tratar tanto el presente asunto como el plan de ajuste establecido en el art.7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Sin embargo, el escaso plazo marcado por el señalado Real Decreto-Ley para la remisión del Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas-antes del 31 de marzo de 2012- ha imposibilitado que el Plan de ajuste y el presente asunto haya sido tratado en una comisión informativa previa. Estando el Plan de ajuste todavía en proceso de elaboración por los técnicos municipales. Por dicho motivo no ha sido posible dictaminar ambos asuntos con carácter previo.

A día de hoy se han recabado los informes preceptivos de la Secretaría y la Intervención-que ha ratificado el informe de la Secretaría- sobre el procedimiento que se ha de seguir en la presente cesión.

Asimismo, se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico.

Por otro lado, se considera necesario no prolongar la tramitación del presente expediente, dado que la parcela correspondiente no está siendo utilizada y que se considera, por tanto, procedente que se utilice cuanto antes en la importante labor social que realiza la Asociación Talismán con las personas discapacitadas intelectualmente

B. Antecedentes

1. Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría y de Intervención en fecha de 16 de noviembre de 2011.
2. Se ha emitido informe por el Arquitecto Técnico municipal. En dicho informe se ha reflejado que la parcela situada en la calle Amapola nº19 con referencia catastral 0695051UK8609N0001LY, es un bien patrimonial.
3. En fecha de 16 de febrero de 2012, en el BOCM núm.40, se dio información pública para que los interesados puedan presentar alegaciones en el plazo de veinte días, a la cesión gratuita de la parcela a la Asociación Talismán, con el fin de que se destine la parcela a la realización de un proyecto de formación para el empleo de personas con discapacidad intelectual.

C. Consideraciones jurídicas

1. En la tramitación del presente expediente se ha de seguir, conforme a lo expuesto por la Secretaría, lo dispuesto en el art.110 del RBEL.

En este sentido, de conformidad con el informe de la Secretaría la cesión gratuita requiere "acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, previa instrucción del expediente con arreglo a estos requisitos:

- A- Justificación documental por la propia entidad o institución solicitante de su carácter público y memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
- B- Certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de que los bienes se hallan debidamente inscritos en concepto de patrimoniales de la entidad local.



- C- Certificación del Secretario de la Corporación en la que conste que los bienes figuran en el inventario aprobado por la Corporación con la antedicha calificación jurídica.
- D- Informe del interventor de fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal.
- E- Dictamen suscrito por técnico que asevere que los bienes no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, no son necesarios para la entidad local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos.
- F- Información pública por plazo no inferior a quince días”.

Y añadía que “debemos de tener en cuenta, de conformidad con lo previsto en el art.110 del RB, se establece que el plazo de información pública no deberá ser inferior a quince días, entendemos que realizando una interpretación sistemática del Ordenamiento Jurídico, y siempre a favor del interesado, de conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo mínimo de información pública no será inferior a veinte días”.

En este sentido, es evidente que el proyecto que pretende realizar la Asociación Talismán en la parcela redundante en beneficio de los habitantes del término municipal, dedicándose a la atención de personas con discapacidad intelectual de la zona, esto es, de la comarca del Alberche.

Por otro lado, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal, no cabe duda que la parcela tiene un carácter patrimonial y, asimismo, no están incluidos dichos bienes en plan de ordenación, reforma o adaptación alguno, ni es previsible que se utilicen durante el tiempo que se plantea la cesión de uso.

Se ha dado, asimismo, el trámite correspondiente de información pública sin que se haya presentado alegación alguna.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno ha de adoptar en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por mayoría absoluta, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la Asociación Talismán, entidad sin ánimo de lucro destinada a la atención de personas con discapacidad intelectual, la parcela situada en la Calle Amapola nº19 con referencia catastral 0695051UK8609N0001LY calificado como bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento, para destinarla al proyecto de vivero reflejado en el expediente tramitado al efecto. La presente cesión será una sesión de uso por dos años siendo susceptible de ser prorrogada por otros dos años más mediante Acuerdo de Pleno

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de seis meses desde la notificación del presente acuerdo a la Asociación, y, que, en todo caso, dejase, posteriormente, de utilizarse para el uso previsto.



TERCERO. Todos los gastos de instalación y mantenimiento de la parcela correrán a cargo de la Asociación. La presente cesión no implica la necesidad de que la Asociación deba de solicitar aquéllas autorizaciones o licencias a las correspondientes Administraciones Públicas para el ejercicio de la actividad y, en su caso, la colocación de las instalaciones proyectadas. Asimismo, serán de cuenta de la Asociación cuantos impuestos, tasa y demás tributos se devenguen con ocasión de la ocupación o desarrollo de actividades.

CUARTO. Deberes de la Asociación:

1. Mantener en buen estado la parcela, quedando obligada a abonar por los daños que se causen.
2. El Ayuntamiento tendrá la facultad de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de cesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma
3. Deberán observarse cuantas instrucciones se cursen por los Agentes de la Autoridad o por los Servicios Técnicos Municipales, en su caso.

1. Cuantas responsabilidades se derivaran por acciones, omisiones o daños producidos a personas o bienes como consecuencia de la mala conservación, utilización de la parcela cedida o como consecuencia del desarrollo de las actividades realizadas por la Asociación, serán de la exclusiva cuenta de la misma, asumiendo la plena responsabilidad por los daños materiales causados como consecuencia del ejercicio de cuantas actividades y servicios se desarrollen en el mismo, realización de obras, riesgos de incendios etc.

-En el momento de reversión del bien la parcela debe de entregarse en las mismas condiciones en las que se dio. Las instalaciones establecidas en la misma deberán de retirarse por la Asociación.

QUINTO. La presente cesión de uso se extinguirá:

- Por extinción de la personalidad jurídica o modificación de los fines de la Asociación.
 - Por vencimiento del plazo.
 - Por falta de destino de la parcela al uso previsto
 - Mutuo acuerdo.
 - Cualquier otro incumplimiento grave de las condiciones de cesión
 - Desaparición del bien o por no ajustarse las instalaciones o actividad proyectada al ordenamiento urbanístico
 - Asimismo la Corporación podrá dejar sin efecto la cesión antes del vencimiento indicado, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas por este acto administrativo podrá dar lugar a la extinción de la cesión previa audiencia del mismo, sin derecho a indemnización.
- En caso de extinción de la concesión la Asociación no tendrá derecho a indemnización.

SEXTO. Una vez finalizado el plazo de la cesión, la parcela revertirá al Ayuntamiento en estado de conservación adecuado.

SÉPTIMO. Serán de cuenta de la Asociación los gastos, en su caso, de elevación a escritura pública.

OCTAVO. Facultar al Alcalde para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas, si fuese necesario, la firma de la Escritura Pública que correrá a cargo de la Asociación.



NOVENO. El presente acto administrativo no tendrá efecto sin la aceptación expresa previa de la Asociación.

DÉCIMO. Dar cuenta a la Comisión Informativa en base al art. 126.2 del ROF

UNDÉCIMO. Dar traslado a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma de Madrid de conformidad con lo previsto en el art.109 del Real Decreto 1372/1986

DUODÉCIMO. . Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá la interesada interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, do 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA cit

B. Control y fiscalización de los órganos de gobierno:

4º Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 24 de enero de 2012 hasta el 27 de Marzo de 2012.

José Luis García Sánchez; Son en total 123 las resoluciones que han estado a disposición de todos los concejales y que damos cuenta de las mismas.
Pasamos al siguiente punto.

C. Otros asuntos

5º Declaraciones Institucionales

José Luis García Sánchez; dice que se han presentado dos enmiendas por parte del grupo socialista. Una el 6 de marzo para instar al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

Y otra el 26 de marzo también presentada por el grupo municipal socialista para pedir derogación de la nueva normativa de escolarización y el establecimiento del área única.



Emilio González Deza (PSOE); Buenas tardes, y pasa a leer la siguiente propuesta.

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, solicita al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

1. **La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro:** en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.
2. **La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:**
 - **Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días**, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).
 - **Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo.** La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.
 - **Crea un nuevo contrato de bonificaciones que permite el despido libre y gratuito** durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.
 - **Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.** Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a



quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

3. La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios (“descuelgues”). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias,

1. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.
2. El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

Emilio González Deza (PSOE); En definitiva de lo que se trata es de una llamada a la reflexión al gobierno de España para que reconsidere su postura ante esta reforma laboral, sobre todo en base a la manifestación que hubo ayer por parte de la ciudadanía a través de la huelga general, que no deja de ser un toque de atención en el sentido de que los ciudadanos no están de acuerdo con ella al haber manifestado multitudinariamente su opinión y que reflexione sobre la importancia del diálogo y de la negociación con los agentes sociales para



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

recuperar sobre todo la normalidad democrática, como he dicho en el escrito una reforma de este calado sino está pactada por los agentes sociales, desde luego está carente de éxito, viene impuesta por una posición mayoritaria, desde luego es una llamada a la reflexión que se dialogue con los agentes sociales y sobre todo con todos los grupos parlamentarios.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Me quedo con las últimas palabras de Emilio, que dice que se dialogue, lo que pide el gobierno de España es que hagan propuestas y nadie hace propuestas y la situación es muy delicada hay que apachucar todos y es verdad que dentro de la Reforma Laboral habrá cosas que nos gusten más o menos, a mi personalmente, hay algunas cosas que no me gustan, por supuesto, pero creo que en este caso vuelvo a sentirme molesto, presenta una moción que quieren consensuar y no parece oportuno lo que dice, que se va a despedir, sí lo que no quiere la empresa es despedir, lo que quiere la empresa es trabajo que tengan trabajo y que no haya que despedir a nadie, rebajar el despido de 45 a 20 días no es lo importante, lo importante es que esas empresas el día de mañana tengan trabajo, pero llega el día y no hay trabajo, eso no es abaratar, hay muchas empresas y me consta en San Martín que los ahorros se los está comiendo por esta crisis anterior porque no quería ver el equipo de gobierno, ahora sí tenemos crisis y no colaboráis vamos a dejar que trabajen, al igual que os hemos dejado a vosotros, que lleváis un año y estamos colaborando, que pasa que a los tres meses de toma de posesión del gobierno nacional tienen que solucionar lo que estaba de antes, ojala, pero creo que debemos dejar trabajar a todos, la situación es muy delicada en España en general y cada uno tendrá que aportar lo que pueda, aventurarnos a lo que va a pasar con los despidos, son suposiciones, y como creo que el camino que tienen es difícil ya que no nos gusta que el sueldo nos baje a los que ganamos 1.000 € ya que sería un caos y que se lo rebajen a los que ganan 5.000 € por ejemplo, eso sí sería una buena medida, quizás esa medida no habría que incorporarla aquí, habría que hablarlo, sino que nos traéis una moción, creo Emilio que hay que hablarlo y aquí el diálogo se ha acabado desde el primer día.

Ángel Antonio Romero Santiago (PP); Entendemos que esto es una declaración política fuera de contexto con la cantidad de problemas que tenemos en el municipio, entendemos que este debate tiene que llevarse desde el gobierno central, nosotros desde aquí poco podemos aportar y siempre un cuando estoy informado que este Real Decreto sigue encima de la mesa del congreso para que presenten las enmiendas oportunas los grupos políticos, desde el PP tenemos tendida la mano tanto a empresarios como a sindicatos para que lleguen a un acuerdo y cambien esta reforma laboral y para que está a la medida de todos en general, pero parece ser que es más importante hacer huelgas, sino estoy mal informado ha habido reuniones con los sindicatos tanto por parte del Presidente y de la Ministra. Desde el PP es una moción que no tiene por qué traerse a este pleno.

Emilio González Deza (PSOE); De lo que se trata, sabemos que nosotros no tenemos fuerza para cambiar las cosas en el gobierno, pero también está claro que las Declaraciones Institucionales están para mostrar las intenciones de los grupos políticos a todo nivel, autonómico o local, simplemente se demuestra que hay que sentarse a decir cada uno lo que opina sobre lo que está ocurriendo en España, unos opinarán las medidas impuestas porque sí le gustan como parte de su partido, otros mostraremos que hay otra forma que es el diálogo y se trata de debatirla se trata de hacer economía política.

Ángel Antonio Romero Santiago (PP); Solamente decir que desde el gobierno central se está trabajando para esos 5.000.000 de desempleados que hay y para que no se siga engrosando esta lista de parados, entonces una reforma laboral que sin haber empezado ya decimos que está mal y ya decimos que no es un buen trabajo, mal empezamos demos un voto de



confianza al partido de gobierno y a lo largo de los años veremos sí esta reforma laboral es o no es, sí sigue engrosando la lista de parados ya que es una lista que habría que frenar de alguna manera.

José Luis García Sánchez; Debatido profundamente y con entusiasmo la reforma laboral de la que el PSOE está en contra y es verdad que los que convocan la huelga son los sindicatos, y como tal la convocaron con notable éxito en toda España, y es lo que piden los sindicatos, con lo que yo creo y espero que el gobierno dialogue y cambie la Reforma Laboral que no va a favor de los trabajadores, y no se sí de las empresas, con las empresas debe ser que si ya que está muy entusiasmado el presidente del CEIM de Madrid.

Se procede a votar la señalada declaración institucional

La votación obtiene como resultado el siguiente:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, solicita al Pleno del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias que inste al Gobierno de España a la retirada del Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de Febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y presente una reforma laboral pactada con los agentes sociales.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

Exposición de Motivos

Las disposiciones contenidas en el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, aprobado por el Gobierno de España van a tener, en el caso de que sean aprobadas por las Cortes Generales, consecuencias muy negativas sobre los derechos de los trabajadores.

La Reforma pretende que el despido sea la opción más fácil para que una empresa mejore su competitividad. La reforma traerá más paro: en un momento de recesión como el que estamos viviendo una reforma laboral como esta, solo sirve para facilitar y abaratar el despido, para facilitar más la destrucción de puestos de trabajo, pero no para incentivar la contratación. Además está pensada por un Gobierno que carece de una agenda de reformas para impulsar el crecimiento. El Gobierno solo tiene una agenda de ajuste, de triple ajuste. Ajuste presupuestario, ajuste de rentas de trabajo (subida del IRPF) y ajuste en los derechos de los trabajadores.

La reforma supone un retroceso de los derechos de los trabajadores porque:

Generaliza el abaratamiento del despido a 20 días, al vincularla a una situación habitual en el ciclo recesivo de la economía, como es la caída durante 3 trimestres de los ingresos (independientemente de que los beneficios aumenten).

Abre la puerta a una rebaja general de los sueldos sin necesidad de acuerdo. La reforma laboral reforzará el poder de los empresarios en las relaciones de trabajo. Tendrán más fácil modificar las condiciones laborales hasta el punto de que podrán bajar el sueldo a los trabajadores sin necesidad de acuerdo simplemente por razones de competitividad o productividad.



Crea un nuevo contrato de bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año. Este contrato desvirtúa completamente el periodo de prueba y puede provocar una generalización de contratos formalmente indefinidos pero que, en la práctica, no duren más de un año o que concluyan a los tres años cuando finalicen las bonificaciones.

Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público. Esta reforma afecta a un millón de empleados públicos, porque no solo incumbe a quienes trabajan en las empresas públicas, sino también al personal laboral contratado directamente por los ayuntamientos, las comunidades autónomas o los propios ministerios.

La Reforma anula la capacidad de negociación de los sindicatos para defender los derechos de los trabajadores.

Una gran reforma laboral precisa del pacto de los agentes sociales para ser garantía de éxito. La que ha presentado el gobierno facilita la inaplicación de lo pactado en los convenios ("descuelgues"). Se establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los convenios similar, pero más fácil, que el que se puede usar para el despido por causas económicas. Suprime la autorización de la autoridad laboral de los expedientes de regulación de empleo (ERE), con lo que se reduce seriamente la capacidad de los sindicatos a la hora de negociar y se asume un riesgo añadido de judicialización de las relaciones laborales.

En definitiva, **la Reforma laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.** Lo que sí va a suponer es una degradación de las condiciones de trabajo, un empobrecimiento de la población y un ataque a la cohesión social.

La reforma propuesta va a derivar en incremento del número de despidos y rebajas en los sueldos de los trabajadores que afectará muy negativamente al consumo de las familias, deprimirá la demanda interna y en consecuencia producirá disminuciones del Producto Interior Bruto que a su vez supondrá más desempleo.

La reforma es ineficaz, desde la perspectiva del empleo, porque favorece el despido y con ello el aumento del desempleo. Es injusta, porque los trabajadores pierden derechos y porque da todo el poder a los empresarios sobre los trabajadores creando además inseguridad en los trabajadores.

En base a todo lo anterior, el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias,

1.El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias insta al Gobierno de España a presentar en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley alternativo y pactado con los agentes sociales y las fuerzas políticas que tenga como objetivo la creación de empleo de calidad y la estabilidad en el empleo.

2.El Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias dará traslado de la presente Moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, al Presidente del Congreso de los Diputados, a los/as Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y a los/as representantes de los agentes sociales.

La votación tiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06)**



votos en contra que corresponden, uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz

José Luis García Sánchez; La siguiente moción que presenta el grupo municipal socialista para pedir la derogación de la nueva normativa de escolarización y el establecimiento del área única. Tiene Carolina la palabra a la que le doy la bienvenida después de su periodo de maternidad, nuevamente bienvenida.

Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE); Gracias por la bienvenida, buenas tardes a todos, voy a leer la moción;

El Partido Socialista de Madrid está en profundo desacuerdo con la nueva normativa de escolarización propuesta por el gobierno regional y considera un auténtico despropósito algunas de las cuestiones recogidas en las instrucciones del proceso de escolarización para el 2012-2013.

En la última década el gobierno regional no ha planificado ni a corto, ni a medio ni a largo plazo una Red de Centros que sitúe en un horizonte razonable la resolución de las necesidades educativas esenciales en nuestra Comunidad. Este hecho es, si cabe, aún más grave si consideramos que ha sido precisamente en este período cuando hemos asistido a importantes cambios socioeconómicos y, sobre todo, demográficos cuya incidencia en la educación es crucial. Cambios que no se han visto acompañados de las necesarias infraestructuras educativas y/o adaptaciones apropiadas, ni tan siquiera en las etapas obligatorias. Al contrario, las inversiones no sólo no crecen sino que se recortan cada ejercicio presupuestario.

Y esa es la seña de identidad de la política educativa en Madrid: disminución del peso de la educación en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, con una clara repercusión negativa sobre la financiación de la escuela pública y la creciente financiación de la escuela privada de élite, con un marcado perfil de integrismo religioso y beneficiaria de las deducciones fiscales que se otorga a las familias que llevan sus hijos a este modelo de escuela.

Este ataque permanente a la red pública ha encontrado en la crisis económica la excusa perfecta para incidir en los recortes y profundizar en un modelo ultraliberal en lo económico e integrista en lo ideológico, con riesgo de perpetuar las diferencias sociales en nuestra región.

Éste y no otro es el objetivo de las nuevas instrucciones de escolarización para el curso 2012-2013: asfixiar la escuela pública en beneficio de esa educación de élite reservada para las familias más pudientes de Madrid. Por ello, el gobierno regional ha instaurado el área única educativa, que viene a significar la desregulación organizativa al suprimir la zonificación actual de la Comunidad de Madrid, y que justifica con una libertad de elección de centro, premeditada e intencionadamente mal interpretada.

La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para los socialistas sólo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades de poder acceder a ese centro.

El criterio de proximidad deja de ser un valor de escolarización preferente, hecho que contribuirá a potenciar el desplazamiento forzoso de alumnado que no obtenga plaza en los centros próximos, por el ingreso de alumnado proveniente de zonas alejadas. Este planteamiento, si bien no conculca la norma, no está respetando en absoluto el espíritu de la LOE, que en sus artículos 84, 85, 86, 87 y 88 hace referencia a la proximidad del domicilio o



del centro de trabajo como criterio prioritario para no desarraigar a los niños del entorno familiar y social.

Se suprime la puntuación por la renta familiar, salvo en el caso de la Renta Mínima de Inserción, que en la Comunidad de Madrid afecta sólo a unas 5.500 familias con hijos en edad escolar. Con este nuevo modelo serán exclusivamente los centros los que discriminarán por renta a través de las “aportaciones voluntarias” y gastos escolares. Éste es el elemento verdadero de la selección del alumnado. No serán los padres los que hagan la verdadera elección de centro, porque sin igualdad no hay libertad. Serán los centros quienes elijan a sus alumnos y alumnas.

Se prima la presencia del primer hermano en el centro, en menor medida la del segundo y se desincentiva los siguientes de una forma regresiva. Cuanto mayor es el número de hermanos mayor es la reducción del porcentaje al aplicar la nueva normativa. No se favorece, en general, a las familias numerosas en este apartado como antes se hacía, perjudicando gravemente a las familias numerosas que tengan bajos ingresos económicos. Se dará el caso que, por ejemplo, un niño de Coslada tenga preferencia sobre uno que viva en Móstoles para ir a un centro de esa localidad, todo porque el padre del primero estudió allí hace 25 años. ¿Es esto igualdad de oportunidades?

Por otra parte, el baremo en Bachillerato vendría a dar respuesta a las necesidades de algunos proyectos estrella del PP, como el Bachillerato denominado de “excelencia”, al ser el criterio de la nota el de mayor puntuación, es decir, 10 puntos, redundando en los centros que, en lugar de buscar la educación inclusiva, instan a la segregación.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación en Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo en la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.
- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación de alumnado a la que también tiende esta normativa.
- Apoyar a los colectivos de la comunidad educativa en las acciones que desarrollen en defensa de la escuela pública.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Yo la orden a la que se refiere no la conozco, en profundidad para poder hablar aquí mucho de ello, lo que sí quiero pronunciarme es en la defensa de la escuela pública, te pueden gustar más o menos los criterios de cada gobierno, pero ahora dan motivo para ello ya que parece que todo es ir en contra a contra corriente creo que el área única, es un poco como el tema de los hospitales, que cada uno pueda llevar a sus hijos dónde quiera y dónde pueda, por lo demás no tengo nada que aportar.

Joaquín Ferrez Díaz (PP) Buenas tardes, la Comunidad de Madrid es la que más gasto en educación tiene de todas la Comunidades Autónomas, Madrid a nivel de Europa tiene los índices más elevados de calidad, a todos los niveles, primaria, secundaria y educación especial. Madrid tiene en gasto educativo el 33 % del presupuesto en educación y en sanidad, dime otra comunidad autónoma que tenga ese índice de gasto. Pendientes del presupuesto están todas las reformas que se van a hacer ahora, es más los recortes que se están



haciendo ahora mismo para estos millones de parados para intentar facilitar el empleo a todos estos desempleados, como pilares del partido popular están la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Carolina Rodríguez Sánchez (PSOE); Joaquín los datos están ahí, están al alcance de todos, yo hace ya tiempo estuve en una comisión sobre educación, y los datos que se manejaban, dados por los sindicatos, no por mi, hablaban deno sindicatos de todo tipo, y los ratios por alumno están ahí, los datos son públicos, reducción de gastos por alumno, casi todas las comunidades autónomas están por delante de Madrid en gasto medio por alumno, y está claro que sin inversión no puede haber una educación, bueno sí hay inversión en colegios concertados y privados, estoy en total desacuerdo con esta orden ya que lo que pretende es lo que os he contado, a las familias numerosas que antes se les daba dos puntos, a las familias de tres hermanos y de más cantidad de hermanos, se les daba 2 y 3 puntos, ahora reciben un punto menos se va quitando puntos a las familias numerosas, antes se valoraba la renta, ahora solamente la renta mínima de inserción, que solamente es recibida por 5.500 personas, y las rentas mínimas no se van a tener en cuenta, antes puntuaba en 5 puntos, es decir el más pobre y el que más tiene nunca van a poder estar en igualdad de condiciones, no hay una equidad, y esto es lo que no hace el PP en la Comunidad de Madrid.

José Luis García Sánchez; Veo que Joaquín no se ha convencido y nosotros lo que creemos es que se debe derogar esta normativa en la Ley de Educación, por lo que vamos a votar la moción.

Se procede a la votación de la declaración institucional.

La votación tiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos en contra** que corresponden, uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz

Por tanto, se aprueba la siguiente declaración institucional:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA PEDIR LA DEROGACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA DE ESCOLARIZACIÓN Y EL ESTABLECIMIENTO DEL ÁREA ÚNICA

El Partido Socialista de Madrid está en profundo desacuerdo con la nueva normativa de escolarización propuesta por el gobierno regional y considera un auténtico despropósito algunas de las cuestiones recogidas en las instrucciones del proceso de escolarización para el 2012-2013.

En la última década el gobierno regional no ha planificado ni a corto, ni a medio ni a largo plazo una Red de Centros que sitúe en un horizonte razonable la resolución de las necesidades educativas esenciales en nuestra Comunidad. Este hecho es, si cabe, aún más grave si consideramos que ha sido precisamente en este período cuando hemos asistido a importantes cambios socioeconómicos y, sobre todo, demográficos cuya incidencia en la educación es crucial. Cambios que no se han visto acompañados de las necesarias infraestructuras educativas y/o adaptaciones apropiadas, ni tan siquiera en las etapas obligatorias. Al contrario, las inversiones no sólo no crecen sino que se recortan cada ejercicio presupuestario.

Y esa es la seña de identidad de la política educativa en Madrid: disminución del peso de la educación en los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, con una clara repercusión negativa sobre la financiación de la escuela pública y la creciente financiación de la escuela privada de élite, con un marcado perfil de integrismo religioso y beneficiaria de las deducciones fiscales que se otorga a las familias que llevan sus hijos a este modelo de escuela.

Este ataque permanente a la red pública ha encontrado en la crisis económica la excusa perfecta para incidir en los recortes y profundizar en un modelo ultraliberal en lo económico e integrista en lo ideológico, con riesgo de perpetuar las diferencias sociales en nuestra región.

Éste y no otro es el objetivo de las nuevas instrucciones de escolarización para el curso 2012-2013: asfixiar la escuela pública en beneficio de esa educación de élite reservada para las familias más pudientes de Madrid. Por ello, el gobierno regional ha instaurado el área única educativa, que viene a significar la desregulación organizativa al suprimir la zonificación actual de la Comunidad de Madrid, y que justifica con una libertad de elección de centro, premeditada e intencionadamente mal interpretada.

La escolarización del alumnado en todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos debe tener como objetivo fundamental conseguir los principios de equidad, igualdad, integración y cohesión social, garantizando la transparencia del proceso y el derecho a la libre elección de centro. Para los socialistas sólo hay libertad real en la elección de centro cuando hay igualdad de oportunidades de poder acceder a ese centro.

El criterio de proximidad deja de ser un valor de escolarización preferente, hecho que contribuirá a potenciar el desplazamiento forzoso de alumnado que no obtenga plaza en los centros próximos, por el ingreso de alumnado proveniente de zonas alejadas. Este planteamiento, si bien no conculca la norma, no está respetando en absoluto el espíritu de la LOE, que en sus artículos 84, 85, 86, 87 y 88 hace referencia a la proximidad del domicilio o del centro de trabajo como criterio prioritario para no desarraigar a los niños del entorno familiar y social.

Se suprime la puntuación por la renta familiar, salvo en el caso de la Renta Mínima de Inserción, que en la Comunidad de Madrid afecta sólo a unas 5.500 familias con hijos en edad escolar. Con este nuevo modelo serán exclusivamente los centros los que discriminarán por renta a través de las "aportaciones voluntarias" y gastos escolares. Éste es el elemento verdadero de la selección del alumnado. No serán los padres los que hagan la verdadera



elección de centro, porque sin igualdad no hay libertad. Serán los centros quienes elijan a sus alumnos y alumnas.

Se prima la presencia del primer hermano en el centro, en menor medida la del segundo y se desincentiva los siguientes de una forma regresiva. Cuanto mayor es el número de hermanos mayor es la reducción del porcentaje al aplicar la nueva normativa. No se favorece, en general, a las familias numerosas en este apartado como antes se hacía, perjudicando gravemente a las familias numerosas que tengan bajos ingresos económicos. Se dará el caso que, por ejemplo, un niño de Coslada tenga preferencia sobre uno que viva en Móstoles para ir a un centro de esa localidad, todo porque el padre del primero estudió allí hace 25 años. ¿Es esto igualdad de oportunidades?

Por otra parte, el baremo en Bachillerato vendría a dar respuesta a las necesidades de algunos proyectos estrella del PP, como el Bachillerato denominado de "excelencia", al ser el criterio de la nota el de mayor puntuación, es decir, 10 puntos, redundando en los centros guetos que, en lugar de buscar la educación inclusiva, instan a la segregación.

Por todas estas razones, se eleva para su aprobación en Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a la retirada de la Orden de la Consejería de Educación y Empleo en la que se establece el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos en segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Especial.
3. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a garantizar por medio de la planificación escolar, la inversión necesaria en recursos humanos y centros educativos (existentes y futuros), evitando la desinversión en la escuela pública y la segregación de alumnado a la que también tiende esta normativa.
4. Apoyar a los colectivos de la comunidad educativa en las acciones que desarrollen en defensa de la escuela pública.

6º Mociones de Urgencia

José Luis García Sánchez; Siguiente moción, esta es de urgencia que fundamentalmente sabéis que el gobierno ha aprobado el Real Decreto Ley de 4/2012, de 24 de febrero, que obliga a presentar el Plan de Ajuste para el pago de proveedores, desgraciadamente tenemos que someternos a este Plan de Ajuste, y como es bastante largo y no ha dado tiempo a acabarlo en el tiempo previsto, sí os parece suspendemos el pleno 15 minutos para que lo puedan leer los portavoces y los miembros la moción. Se paraliza el pleno de 20.45 a 21.00 horas.

José Luis García Sánchez, Alcalde – Presidente; Buenas tardes, perdón por el retraso, vamos a dar comienzo al pleno, teníamos que dar tiempo a los grupos de la oposición para que revisaran el Plan de Ajuste, y leer el documento antes de pasar a la moción de urgencia por el que se somete al Plan de Ajuste.

Parece ser que hay una cámara de vídeo en la sala, ¿la habéis quitado ya?, en todo caso cuando queráis grabar algo pedir permiso al Alcalde – Presidente que para eso está, podéis en todo caso grabar a los concejales, pero no al público, si que os rogaría a los que estáis con la cámara de vídeo que nos lo pidáis, no se puede hacer en la sesión de pleno lo que uno quiera, como tú dices los permisos constitucionales, son permisos, se pide para grabar y se te autoriza. Vamos a centrarnos, nosotros por parte del equipo de gobierno no tenemos ningún



problema en que nos grabéis, pero lo que digo es que lo hagáis a los concejales y a mí, no al público, ya que no tenéis porque utilizar la imagen de otras personas.

Vamos a empezar con la parte del pleno que es la moción de urgencia relativa al Plan de Ajuste con motivo del Real Decreto Ley de 4/2012, de 24 de febrero, que por un lado obligaba al Ayto. a aquellos Ayuntamientos que tuvieran facturas pendientes de pago a 31 de diciembre, el plazo era hasta el día 15 de este mes, y en 15 días había que hacer un Plan de Ajuste que había que traer al pleno que desgraciadamente este Ayto. junto con el 50 % de los Ayuntamientos de este país ha tenido que hacer el Plan de Ajuste, un Plan al que estamos obligados por la cantidad a la que asciende la deuda y que ciertamente ahora M^a Luz va a intentar explicar la situación desde la que partimos y las medidas que se han previsto adoptar sabiendo que es un préstamo, sí nos lo aprueba el gobierno ya que tienen un mes para que se analice el Ministerio de Hacienda y aprobará o no el Plan, es un préstamo a diez años con dos de carencia que no está claro que sea al 5% el interés, que puede ser mayor el tipo de interés, el otro día en la Federación Madrileña de Municipios, se planteó que la petición del órgano de gobierno fuera al 5%, pero parece ser que a la hora de ajustar cantidades no es tan cierto, por tanto lo traemos al pleno, nos hubiera encantado hablarlo con los portavoces de los dos grupos para intentar ver el Plan antes, pero el Plan se ha acabado hoy, como en tantos Ayuntamientos ya que las cuentas son numerosas para intentar llegar a un Plan que cuadre y que se pueda devolver el préstamo en estos diez años que lógicamente hay que tomar decisiones que son en el plazo, ya que lógicamente la decisión que pueda tomar este Ayto. en el 2018 pues yo creo que los que estamos aquí casi ninguno la sabemos, aunque es verdad que hay un Plan de Ajuste para intentar, ya que las amortizaciones se pagan a partir del año 2013 y 2014 de los intereses, el capital a partir del 2015, 2013 y 2014 no será tan complicado, pero 2015 ya será complicado ya que es una cantidad muy elevada sabiendo que la garantía del préstamo la tendría la participación de este Ayto. de los ingresos del estado, cosa que ellos garantizan la devolución del préstamo pero puede perjudicar al Ayto. el pago de lo corriente e incluso de las nóminas de los trabajadores. Pido disculpas por no haber podido entregar el Plan tres días antes, pero no estaba terminado y sino es así no se puede entregar.

Primero tenemos que votar la moción de urgencia de la Concejala de Hacienda.

Se procede a votar la aprobación de la procedencia del debate por mayoría absoluta.

La votación obtiene como resultado **trece (13) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; , uno (01) al miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.

M^a Luz Lastras Parras (PSOE); Buenas tardes a todos, quiero empezar por uno de los puntos que van en la moción que ha explicado José Luis, que es a la vez dar cuenta en el Pleno de la relación certificada de todas obligaciones pendientes de pago que reúne los requisitos previstos en el art. 2 de este Real Decreto, y estas cifras aunque las conocéis, tenemos la obligación a su vez de dar cuentas, el importe de las facturas incluidas por este Ayto. es de 5.573.056,48 € y las que corresponden al Patronato Municipal de Deportes 2.295.622,56€ que hacen un total de 5.868.679,04€ a estas cifras hay que añadir facturas que han quedado excluidas, 1.462.389,62 € para el Ayto. y en el caso del Patronato 65.749,86€ tampoco han quedado incluidas facturas pertenecientes a organismos públicos según este Real Decreto cuyo importe para el Ayto. es de 466.860,27 € y en el Patronato es de cero, y el total de la suma de todos estos importes es para el Ayto de 7.502.306,37 € y para el Patronato



361.372,42 € lo que hace un total a la fecha en la que se ha cerrado la cifra es de 7.863.678,79 €

Y en función de este volumen de facturación y en relación a lo que nos tenemos que acoger para este Plan de Ajuste, el objetivo de este Plan es dar cumplimiento al Real Decreto del que estamos hablando, 4/2012 por el que se determinan las obligaciones de información y procedimiento necesario para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales tras la remisión certificada de las obligaciones pendientes de pago previstas en el art. 3 del Real Decreto Ley y no habiéndose efectuado el pago de dichas obligaciones y facturas pendientes.

Este Plan de Ajuste ha sido elaborado por esta corporación de acuerdo a su potestad de autoorganización, se presenta con el informe de intervención para su aprobación por este Pleno, y voy a pasar a explicar lo mejor que pueda, intentando decir todo, brevemente es imposible ya que es muy extenso y como acaba de decir José Luis son medidas que se toman de manera progresiva, no son medidas que se ejecuten ya mismo, ni desde el primer año, se ha hecho un estudio por parte del departamento de intervención y las medidas van a ser las siguientes:

El objetivo de de este Plan es **dar cumplimiento al Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales** tras la remisión de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago prevista en el artículo 3 del Real Decreto-Ley y no habiéndose efectuado el pago de dichas obligaciones y facturas pendientes de pago.

Este Plan de Ajuste se ha elaborado por esta Corporación Local, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presenta, con informe del interventor, para su aprobación por el pleno de la corporación local.

El Plan de Ajuste se extiende durante el período de amortización previsto para la operación de endeudamiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley 4/2012 (10 años), debiendo los presupuestos generales anuales que se aprueben durante el mismo, ser consistentes con el mencionado plan de ajuste.

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

B- MEDIDAS Y ACTUACIONES DE ACOMPAÑAMIENTO.

Se adoptarán las siguientes Medidas de Acompañamiento para conseguir los objetivos del Plan de Ajuste.

1. PRESUESTO DE INGRESOS.

Medida 1. Subidas Tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias

- **Impuesto Sobre Bienes Inmuebles.**

Tras la subida operada por RDL de los tipos impositivos del IBI se prevé un incremento de un 10% al pasar el tipo impositivo de un 0,71 % al 0,78% lo que supone que partiendo del año 2011 con unos DRN aproximados de 2.083.952,15 por este impuesto al aplicar la subida se obtiene unas previsiones de DRN para el 2012 de 2.289.412,22 euros. (Un incremento anual de DRN en 205.460,00).



Por otra parte destacar que en el año 2014 le corresponde a este municipio una revisión de la valoración catastral que determinará un incremento de la base imponible del padrón y por consiguiente un aumento de derechos.

- **Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras . . Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Impuesto de Actividades Económicas**

Esta ordenanzas ya ha sido revisadas a finales de 2011 (entrando en vigor a principios de 2012) actualizando su redacción e incrementando los tipos de gravamen. En el caso del Impuesto sobre Construcciones y Obras se prevé un incremento de un 34% al pasar el tipo impositivo de 2,08% a 2,80% . De forma que partiendo en el 2011 con unos DRN estimados de 84.200 se obtendría en el 2012 unos DRN aproximados de 113.346,12 (Un incremento de DRN anual de 29146,12).

En el caso del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se homogeneiza tanto el porcentaje para la determinación de la base imponible del impuesto que se incrementa hasta fijarlo en el 3%, como con el tipo de gravamen que se establece en el 27 % para todos los supuestos. Las previsiones de DRN para el 2011 son de 238.042,35 ascendiendo previsiblemente esa cantidad al 2012 a 271.318,94 . (Un incremento anual de DRN en 33.276,59).

Respecto del Impuesto de Actividades Económicas se ha producido un aumento del coeficiente de situación. En el 2011 se prevén unos DRN de 50.284 y para el 2012 se estima que se pueda llegar a los 52.284 atendiendo a las empresas y a su situación. (Un incremento anual de DRN en 2012).

- **Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.**

Antes del 31 de diciembre de 2014, se aprobará la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica en un 5 % , para su aplicación en el año 2015 y siguientes . Tal impuesto se ha mantenido sin modificación desde el año 2005. Siendo necesario su actualización.

Las previsiones para el año 2011 de DRN es de 354.634,11, mientras que para el año 2015, y partiendo del padrón actual se estiman unos DRN de 372365,81 (Un incremento anual de DRN en 17 .731,70).

Medida 4. Correcta Financiación de Tasas y Precios Públicos

- **Ordenanzas Reguladora de Tasas y Precios Públicos.**

Se han aprobado recientemente (entrando en vigor a principios de 2012) la modificación de las Ordenanzas Reguladoras del Uso de Instalaciones Deportivas, Servicio de Cementerio, y Uso de Edificios Municipales. Así como del Precio Publico del Servicio de Escuela de Música. Para el año 2011 se estiman unos DRN de 281.412,02 con una estimación para el año 2012 de 465.241,33 (Un incremento anual de 183.829,31 €).

- **Nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público: Líneas Eléctricas.**

Antes del uno de enero de 2013 se aprobará , la Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación del Dominio Público por líneas eléctricas. Una primera valoración permite realizar una estimación de DRN para ese año de 34.000 euros.

Medida 5. Otras Medidas por el lado de los ingresos.



5.1- Restablecimiento de la Tasa de Basuras

Antes del uno de junio de 2012 se pretende restablecer la Tasa de Basuras, que hasta ahora y por acuerdo de Pleno de fecha 14 de noviembre de 2008 se acordó suspender.

El último Padrón aprobado fue en el año 2008 y por importe de 257. 519,10, por lo que para el ejercicio de 2012 se estiman, con prudencia, unos DRN de al menos la mitad de ese padrón , 128. 759,55 aunque se considera que la base imponible se vería incrementada notablemente por las nuevas altas.

5.2- Externalización de los Servicios Públicos de Alcantarillado y Abastecimiento de Agua Potable.

Antes del 1 de julio del año 2013 se firmarán con la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II dos Convenios uno relativo a la Prestación del Servicio de Alcantarillado y otro relativo a la Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano, en virtud de los mismos el Ayuntamiento cedería las instalaciones relativas a la aducción, distribución y alcantarillado de agua, para que sea el Canal de Isabel II y no el Ayuntamiento el encargado de prestar los mencionados servicios. La firma de los Convenios proporcionaría al Ayuntamiento unos ingresos aproximados de 500.000 euros para el año 2013.

Paralelamente habría que dejar sin efecto la Ordenanza reguladora de la Tasa por Aducción, Distribución y Alcantarillado de agua , siendo la previsión de DRN para el año 2011 de 265.000.

Tales Convenios supondrían un ahorro en el coste de los servicios públicos afectados, pues aunque se deje de recaudar anualmente las mencionadas Tasas , implica simultáneamente la reducción de los costes de las mismas, pues las ORN del 2011 se han estimado en 400.000 euros, sin tener en cuenta las inversiones que son necesarias realizar con el paso del tiempo para el adecuado mantenimiento de las infraestructuras, actuación que con la firma del Convenio realizaría el Canal de Isabel II.

5.3 Revisión Ordenanzas y gestión servicios municipales.

En el año 2012 se pretende revisar las Ordenanzas relativas al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y licencias urbanísticas , ambientales y comunicación de inicio de actividad para adaptarlas a la Directiva de Servicios para una mayor eficiencia ,eficacia y simplificación administrativa con la implantación de los actos comunicados por los que las licencias de obra menor y comunicación ambiental siempre que cumplan los requisitos exigidos en la Ordenanza se entienden concedidos en un plazo de 15 días, dando una mayor peso a la actividad de control a posteriori.

5.4- Generación de mayores ingresos patrimoniales.

Se procurará la generación de mayores ingresos patrimoniales mediante la gestión del Patrimonio municipal con la venta de parcelas municipales urbanas e industriales para conseguir la financiación necesaria para la realización de obras y no financiándolas con gastos corriente; es decir que las inversiones se financien con ingresos patrimoniales, subvenciones y remanentes afectados existentes en la medida de lo posible, lo que puede determinar un importante ahorro.

En concreto se dispone en el SAU 5 de 12 parcelas urbanas de uso industrial y comercial que han sido valoradas por los Técnicos Municipales en 2.204.539,20 euros.

**B.2. PRESUPUESTOS DE GASTOS.**

- **Medida 1. Reducción costes de personal y Modificación de la Organización de la Corporación Local**

Desde este año 2012 se va a proceder a una reducción de gastos de personal mediante una reorganización de esta Administración del personal existente con la supresión de los planes de pensiones, (12681,47 €) en virtud de ley, adecuación de los importes de la Acción Social a la Ley de Presupuestos Generales del Estado, (6000 €) la congelación de ofertas de empleo (salvo que se reciban subvenciones con el fin de la contratación de personal como subvenciones como Corporaciones Locales, Escuelas Taller o Talleres de empleo u otras similares), la eliminación al mínimo de contrataciones temporales salvo imperiosas necesidades del servicio así como mediante la amortización de plazas y reorganización de personal. Asimismo se tratará de reducir las horas extraordinarias con una mejor coordinación y organización del personal, de otro lado se revisarán los complementos de productividad que recibe el personal para una mejor adaptación a la realidad existente. Todo ello supondrá una reducción de los gastos de personal incluidos gastos sociales para el año 2012 de una cantidad aproximada de 181.871,65.

En concreto en el año 2012 no se cubrirán las cuatro vacantes por jubilaciones que se han producido (149.697,85€). Igualmente para el curso escolar 2013-2014, y como consecuencia de la reducción de la subvención recibida por la Comunidad de Madrid, se amortizará antes del mes de septiembre de 2012 una plaza de educadora en la Casita de Niños, (15.544,20 €) que además se encuentra fuera de la plantilla municipal.

En este mismo año no se producirá la renovación de la Subvención de AEDL (6000 €)

En el año 2013 se prevé una reducción de 219.234,80 ahorro que procede de las dos jubilaciones previstas para ese año (48655,13€) y de la amortización de 5 plazas de personal, 4 de ellas fuera de plantilla y de la modificación de contratos de tiempo completo a tiempo parcial (170.579,67 €).

En el 2014 la estimación del ahorro por jubilaciones del personal se cifra en 31.717 euros; en el 2015 en 34.280 €; en el 2016 en 98.730 euros; en el 2017 en 30.000 euros; en el 2018 el importe asciende a 45.000 euros y en el 2019 a 10.000 euros no previéndose más jubilaciones hasta el año 2022.

- **Medida 7. Contratos externalizados que se considera que pueden ser prestados por el personal municipal actual.**

En el mes de abril del 2012 vence el contrato de Gestión del Punto Limpio Municipal cuyo coste anual asciende a 109.022 euros. Se pretende que el servicio sea asumido por el Ayuntamiento con personal propio. Suponiendo un ahorro en el año 2012 por importe de 72.800 euros.

Igualmente en el mismo mes y año finaliza el contrato de Mantenimiento de Calderas cuyo coste anual asciende a 12.744 euros, y que se considera puede ser asumido fácilmente por el actual personal municipal implicando un ahorro para el ejercicio 2012 de 8496 euros.

Medida 9. Realización estudio de viabilidad coste / beneficio de todos los contratos de inversión que se hagan.



De toda obra que se haga se realizará un estudio de viabilidad del coste/ beneficio de la misma antes de su adjudicación, señalando que se para llevarlas a cabo se apelará a las subvenciones existentes, a los ingresos procedentes del patrimonio municipal y a los remantes de tesorería afectados derivados de años anteriores y pendientes de ejecutar.

- **Medida 10. Reducción de contratos menores(primará el menor precio).**

Se reducirá al mínimo la utilización del procedimiento de contratos menores acudiendo a procedimiento negociados tratando de primar la adjudicación al menor precio posible, siendo difícil cuantificar el ahorro debido a que dependerá de cada contrato y el número de contratos celebrados al año.

- **Medida 11. No ejecución de inversión prevista inicialmente.**

Al contar este Ayuntamiento con un presupuesto prorrogado no existe ninguna previsión inicial de llevar a cabo obras, si bien se ejecutarán las adjudicadas el año anterior las cuales han sido todas objeto de subvenciones(REINDUS, Planes Provinciales, Pacto Local) previéndose este año unos gastos en inversiones mínimos salvo los urgentes y necesarios y los que pueden ser objeto de alguna Subvención, contando el Ayuntamiento previamente con la financiación que requiere procedente de las fuentes antes citadas.

- **Medida 12.Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas.**

Ya desde el año 2012 se ha instalado una aplicación informática de tramitación de procedimientos administrativos que permite crear expedientes electrónicos lo que supondrá u importante ahorro de material de oficina y permitirá mejorar la eficiencia y eficacia administrativa.

Por otra parte en este año se pretende la implantación de la sede electrónica a través de la cual los ciudadanos podrán realizar trámites administrativos, entre los cuales esté la posibilidad de realizar pago reduciendo notablemente los trámites y cargas administrativas a los ciudadanos.

- **Medida 16. Otras Medidas por el lado de los gastos.**

- **16.1- Revisión contratos administrativos.**

Se revisarán todos los contratos administrativos al objeto de reducir costes tales como contratos de seguros, de suministros ,etc.

Así mismo, en el primer semestre del año 2012 se pretende modificar el contrato suscrito con la empresa CESPAS S.A relativo a la recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y jardinería. El coste del contrato en la actualidad se eleva a 1.618.329,36 euros previéndose una reducción a 700.000 euros anuales, implicando por tanto un ahorro anual de 918.329,36 euros. Tal ahorro sería de 532.894,46 euros en el año 2012.

En iguales términos se quiere resolver el contrato de limpieza de edificios municipales, suscrito con la empresa SAMYL S.L cuyo importe es de 367.635,12 y reducir el coste del mismo a 220.046,36 euros lo que implicaría un ahorro anual de 147.173,76 euros. En el año 2012 ese ahorro sería de 128.597 euros.

- **16.2-Reducción Gastos protocolarios, de festejos, Culturales y deportivos.**



Ya en el año 2012 se reducirán los gastos protocolarios, así como los de festejos y los culturales y deportivos suponiendo un ahorro aproximado anual de 166.000 euros, sin perjuicio de que se tratarán de realizar la mayoría de las actividades con una mayor colaboración de asociaciones y ciudadanía.

En concreto se trata de mejorar la gestión del Patronato Municipal de Deportes en 60.000 euros anuales, la Escuela de Música en 50.000 euros y en festejos, cultura y subvenciones al menos en 65600 euros anuales. Aplicándose en el año 2012 el recorte en la subvención nominativa concedida a la Unión Musical en el 50 %. pasando de 19.200 anuales a 9.600.

16.3-Reducción Gastos Servicio de Protección Civil

En el segundo semestre del año 2012 se prevé cambiar la sede del servicio de protección civil a una instalación municipal, rescindiendo el contrato de arrendamiento de vivienda que tiene suscrito el Ayuntamiento con un particular, así como los gastos de combustible y otros corrientes y cuyo coste anual de media asciende a 8000 euros.

16.4- Reducción Gastos Servicio Publico de Abastecimiento y Distribución de Agua y Alcantarillado.

Como se ha indicado en el apartado de medidas de ingresos, antes del segundo semestre del año 2013 se pretende suscribir con el Canal de Isabel II dos Convenios uno relativo a la Prestación del Servicio de Alcantarillado y otro relativo a la Gestión Integral del Servicio de Distribución de Agua de Consumo Humano, en virtud de los mismos el Ayuntamiento cedería las instalaciones relativas a la aducción, distribución y alcantarillado de agua, para que sea el Canal de Isabel II y no el Ayuntamiento el encargado de prestar los mencionados servicios públicos. Servicios cuyo coste medio anual se cuantifica en 400.000 euros.

16.5- Reducción del Coste del Alumbrado Público

A través de subvenciones se pretende que en el año 2014 se renueve la instalación de alumbrado público municipal, cuyo coste actual se eleva al año a 155600 pudiendo dar lugar a un ahorro del 20 % del gasto, es decir, 31.120 euros al año.

Esto es de una manera clara para que podáis entender son las medidas que van en el Plan de Ajuste, medidas de todo, hemos revisado de inicio a fin el Ayto y el municipio, son unas medidas algunas muy duras y no gratas desde luego para los que estamos gobernando, pero lo tenemos que hacer, ahora ya obligados por este Real Decreto, quiero dejar constancia que creemos que queremos que los proveedores cobren, aunque no compartimos en su totalidad este Real Decreto, que las medidas nos toca tomarlas a nosotros, ya que somos los que gobernamos en estos momentos, pero que nosotros no somos lo reitero, lo digo y lo repetiré durante los cuatro años que como mínimo estemos aquí que nosotros no hemos creado esta situación, una situación lamentable en la que se encuentra ahora mismo este Ayuntamiento, el anterior equipo de gobierno quiero recordar, que se encontró con un volumen de facturas pendientes de pago por un importe de 1.512.394,77 € con unas existencias bancarias de 396.631,44 € y con una previsión de cobros en ese momento de 2.014.245,75 € con lo que se puede comprobar que estaban sobradamente cubiertas el pago de aquellas facturas, en cambio a nosotros se nos ha dejado el volumen de facturas que ya no voy a recordar otra vez ya lo venimos advirtiendo y diciendo durante todo este tiempo, sí a alguien le quedaban dudas creo que hoy es el día de que todo esto quede claro y se disipen esas dudas.



Quiero decir que para que todos los vecinos lo tengan claro, ya les informaremos a todos a través de los medios de comunicación y reuniones que esta situación y me reitero no la hemos creado nosotros, nosotros tomamos la medidas en una acción de responsabilidad, y además por obligación, esta situación es fruto de un gobierno irresponsable, despiadado, de estos últimos cuatro años, formado por PP-ACS, aquí representado por Guillermo Yuste, y en este sentido también quiero que el representante de ACS, Guillermo, y miembro de la actual corporación, nos explique que responsabilidad tiene el en esto, a mi a día de hoy y supongo que a todos los vecinos en general, no vale que nos diga que no sabía, que no lo compartía, porque para mi y creo que para todo el mundo que tenga un poco de sensatez, tan malo es desconocerlo como saberlo y haberlo consentido porque en su mano estaba y sólo en la suya haber podido evitar llegar a esta situación, y te digo Guillermo, tú y sólo tú, lo podías haber frenado y no lo has hecho, ahora lo vamos a pagar y lo vamos a pagar todos, y cuando me refiero a pagar no me refiero sólo a nivel económico, porque haya que subir las tasas y los impuestos, sino lo vamos a pagar porque el Ayuntamiento va a dejar de ser lo que era, ya no podemos atender, o lo intentaremos en la medida de lo posible, las situaciones de los vecinos que se encuentran en situaciones difíciles ya que un Ayto. debe como administración ayudar a las personas que lo necesitan, ahora no lo va a poder hacer ya que este Plan de Ajuste nos obliga, primero a que nos lo admitan tal y como lo presentamos, tener que atender ese crédito cuando se nos conceda, un crédito que puede irse en tipo de interés a números muy altos y que va a suponer unas cuotas elevadas que los dos primeros años efectivamente no va a ser tan alta, pero a partir del año 2015, esto va a ser muy duro, y no da igual, ya que existe la garantía que es la retirada de los tributos de estado, no será la totalidad, será una cantidad la que estimen del volumen de proveedores que acudan a este Plan, quiero decir que la situación es muy difícil y que tenemos responsables de esta situación al anterior equipo de gobierno, y que nosotros de lo que somos ahora responsables es de elaborar el Plan de Ajuste y de llevarlo a cabo, para terminar quiero hacer saber que y quiero que se reconozca que el objetivo de estas medidas es que los vecinos y las vecinas de San Martín podamos mantener los servicios educativos, los servicios deportivos y los servicios sociales y no vamos a permitir que una caprichosa gestión económica del PP-ACS en su momento se lleven por delante los servicios que son la seña de identidad y el orgullo de este municipio.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); Contestando a la responsabilidad durante cuatro años, es la misma responsabilidad que tuvo el PSOE durante veinte que dejó 3.800.000 €, esos son tus datos, replicando a las cifras anteriores de M^a Luz, y yo digo los datos que tenía el equipo de gobierno anteriormente, que nosotros hemos dejado 4.200.000 / 4.300.000 € aproximadamente, es verdad, que teníamos que haber ahorrado para después dejar menos, también, pero creo que también tu tienes tú responsabilidad que durante cuatro años te has sentado precisamente en esta silla, donde yo estoy, mira es lo que ha decidido el pueblo, estoy aquí y estoy dando la cara, no me escondo cosa que tú sí te has escondido durante cuatro años, cuatro años en los que no ha habido ninguna propuesta, yo creo que sí que has tenido tiempo de hacer alguna, pero no la has hecho, y en cuanto a la situación, igual que la del gobierno de ZP, que nos ha dejado en bancarota, la diferencia es que nosotros hemos dejado 300.000 € más que vosotros, que dejasteis 3.800.000 €, es la misma responsabilidad que tengo, y por otra parte dentro de este Plan de Ajuste, en un cuarto de hora hay que decidirlo, sí dices que no sacarán la banderita, espero que sea la de España, y dirán tienen la culpa estos, ya que no han votado a favor, ¿no?, por supuesto que no voy a votar en contra, pero tampoco a favor, ya que no voy a ser tan irresponsable, como lo sois el equipo de gobierno como para plantear que en un cuarto de hora tengamos que decidir todo esto, que por otra parte, cuando estabas hablando, he echado unos números, gracias al compañero y las parcelas que hay en el SAU-5, aproximadamente 6.000 metros dicen que el metro cuadrado lo van a vender a 367 € metro cuadrado, ojala, fuera así, esa sería una, sí vamos



punto por punto a lo mejor veo por ahí bastantes cosas, yo no voy a insistir más en cuanto habéis dejado vosotros y cuanto nosotros, a mi me parecen bien algunas de las medidas que hay aquí dentro que reduzcáis el contrato con CESP, y con Samyl estoy completamente de acuerdo, contesta a una señora del público; muy sencillo Sra. Yo lo aprobé porque en un principio hay un informe de que era viable, y que había ese dinero para ello, no lo hay ha sido una equivocación y ya está.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); no me corta las increpaciones del público en este caso, durante cuatro años he estado acostumbrado a lo mismo, lo que si que te digo M^a Luz es que tanta claridad y colaboración..., esta es la claridad y colaboración que tiene este equipo de gobierno, el último día mociones de urgencia y algo tan importante como esto presentarlo así, espero que no vuelva otra vez a ocurrir ya que tenemos dos mociones iguales, que urgentemente hay que decidir cosas importantes y han tenido tiempo, también es verdad que tengo que agradecer al Alcalde que llamó porque íbamos a tener una reunión para ver un poco esto por la mañana, ahora votar a favor de esta moción lo digo claro y alto que me voy a abstener, ya que no me parece, quiero que cobren todos los proveedores o los que se hayan metido aquí, ya que parece ser que un millón y pico no se ha metido y no se por qué imagino que no estaría contabilizado, cada día salen más facturas no se si es que les pasa lo que nos pasaba a nosotros, que habríamos los cajones y salían facturas, lo que si que digo es que todas las facturas que han pasado por el Ayto. el año que yo he estado de Concejal de Hacienda han pasado por registro, el problema es que no estaban contabilizadas porque la contabilidad se estira hasta el presupuesto y a partir de ahí no se puede rebasar ni un Euro, en función a eso los técnicos que son los mismos, agradecerles su trabajo de esta carpeta, que imagino que le habrá llevado mucho tiempo y muchas horas de mañana y tarde y no tengo más que decir.

Salvador Muñoz Carmona (PP), Buenas tardes, es cierto este Plan de Ajuste está contenido dentro del Real Decreto que se ha mencionado aquí, de la Ley 4/2012 de 24 de febrero, el Sr. Presidente se ha justificado diciendo que prácticamente no han tenido tiempo para pasarnos esta información, es verdad se avisó al portavoz por teléfono el día 28, concretamente miércoles para tener una reunión el viernes, esta reunión no ha tenido lugar, con lo cual lo que nos hemos encontrado aquí porque ya lo sabíamos que se iba a producir este Plan de Ajuste, ya que el artículo 7 dice que hay que llevarlo a pleno para su aprobación, antes del 31 de marzo de 2012, evidentemente como comprenderán en quince minutos no se puede hacer un estudio, un análisis de todos estos datos, del gran volumen de datos económicos, es imposible y esto me recuerda que cada vez que hay un pleno ustedes siempre dicen lo mismo, la transparencia, la información, pero eso no existe, eso es mentira, mentira Sr. Presidente, evidentemente nos vamos a abstener, y yo le recuerdo también a la Sra. Concejala para terminar, que las tomas de decisiones ahora las está realizando el Sr. Rajoy, pero dada la situación que ha dejado el gobierno socialista téngalo usted en cuenta, sabemos que el discurso monocorde va a ser siempre el mismo, PP – ACS, pero yo le recuerdo que este partido popular está totalmente renovado, aquí no verá a ningún concejal, excepto a Guillermo, que sea del PP se lo recuerdo, muchas gracias.

M^a Luz Lastras Parras (PSOE); respecto a la intervención de Guillermo quiero reiterarme, y no ya reiterarme, sino que me parece increíble que nos llame irresponsables a nosotros ahora, no hay quién te entienda, estás totalmente perdido, no tienes donde agarrarte y tienes que recurrir a este tipo de discursos, ¿sí apruebas vas a votar abstención?, si lo apruebas lo apruebas y votas a favor, y ya está, ya que sino es incongruente, porque lo digo yo no, es que es lo más sensato, estás hablando de que apruebas un Plan pero te vas a abstener, lo lógico



será que lo votes a favor, en cuanto a las facturas hablas de que aquí cada vez salen unas cifras, pero aquí las son datos todos oficiales aquí nadie se inventa nada y sí te voy a dar la razón en una cosa hay facturas reconocidas y facturas sin reconocer incluidas claro ya que todo entraba en el Plan, el volumen solamente de facturas sin reconocer supera los cuatro millones de Euros, me sumo es verdad a los agradecimientos que has hecho, se me ha olvidado a mí, al departamento de intervención, al departamento de secretaría y tesorería ya que desde luego han hecho una labor trabajando mañana, tarde y noche y domingos incluidos. Transparente, a pesar de lo que diga el PP, somos transparentes, me da igual que digáis que sois un equipo totalmente renovado, me da igual estáis bajo las siglas del PP, y como partido popular también les podríais haber dicho a vuestros compañeros o haberles hecho recapacitar en algún momento, que para eso están los partidos.

Salvador Muñoz Carmona (PP). Le aseguro Sra. Concejala que somos totalmente responsables y asumimos nuestra responsabilidad, la que nos atañe en cada momento y la que va a suceder en estos cuatro años, pero ustedes son los que gobiernan se lo recuerdo, y se lo subrayo, toman las decisiones oportunas.

José Luis García Sánchez; Tengo que decir de este Plan que yo comparto plenamente que se tenga que pagar a los proveedores pero no comparto como gestiona el PP este Plan aunque el partido socialista haya votado en el congreso la primera votación, porque es cierto que estas deudas, Guillermo, parece mentira que no quieras reconocerlo el listado admitido por intervención de las facturas que están pendientes de pago del año 2007, y está aquí el listado, cuando quieras lo cotejas, te lo comparas 1.423.000 e y pendiente de recibir 2 millones de Euros, este era el listado cuando yo dejé de ser Alcalde en 2007, pero ante la gestión gamberra e irresponsable que ha hecho el PP – ACS tengo aquí el informe de intervención municipal en el que dice como se va a contratar a la empresa CESPA a 25 de noviembre de 2008 el contrato empezó en enero de 2009, el de Samyl y el de CESPA, el de CESPA era un contrato de 20 años ampliable a 25 que multiplicado 1.672.500 € por 25 años son un total de 41.812.000 € esa es la broma de este contrato, dice la interventora la que luego se marchó "que dado que las obligaciones económicas nacerán a partir de enero 2009 no procede efectuar replanteamiento sobre el presupuesto corriente", en la elaboración de presupuestos de ejercicios futuros, 2009, 2010, que tengo que recordar que el presupuesto que tiene este Ayto. de todavía de 2008, "deberá consignarse crédito suficiente y adecuado para dicho gasto, o efectuar la modificación presupuestaria oportuna", estamos sin presupuesto desde el 2008, lógicamente nosotros teníamos pensado tener el presupuesto este mes pero es totalmente imposible ante el Decreto que ha hecho el Gobierno, un decreto que prácticamente interviene este Ayto. y que sí no aprueba el Plan de Gestión, puede que este Ayto. sea inviable, este Ayto. como muchos más de España, por suerte no la mayoría, puede que sea inviable este Ayto y deberán adoptarse alguna medida que no sabemos la que es porque además lo más grave de este Ayto. es que 4.463.714 € están en facturas sin reconocer, estas facturas son de CESPA y de Samyl, y es cierto que hay facturas que están sin incluir en la relación de facturas por un importe de ese millón cuatrocientos mil euros, que están sin reconocer desde julio de este año, del año pasado y de este de Samyl y de CESPA ¿por qué están sin reconocer por parte nuestra?, porque entendemos que se han producido incumplimientos, el primero por parte del Ayto. que no pagó a estas empresas, creemos que se debe minorar estas cantidades ya que ha habido incumplimientos por parte de la prestación del servicio, por ello reclamamos y hacemos una reclamación y hay de echo un contencioso importante para este Ayto. que nos obliga a nosotros, que vosotros también lo podríais haber hecho, que sino se ha construido una nave industrial y no se ha construido un parque que en total es un millón de Euros, habrá que ajustar la cuenta lo que no sirve es dilatarlo, yo no le pago pero al mismo tiempo no le requiero, hemos considerado y aunque



tenemos cierta tensión con esta empresa creemos que habrá que llegar a un acuerdo, lo que no tiene sentido es que nosotros paguemos todo y no se cumpla todo aunque nosotros ciertamente creemos que esta empresa ha hecho un esfuerzo por lo mal que le ha pagado el Ayto. se le ha pagado francamente mal, ya que no podía pagarle era imposible, todos lo sabíamos o lo dijimos en los plenos y no hicisteis ni caso, el PP – ACS, y sometisteis a una tensión que ahora nos vienen las consecuencias desgraciadamente con otros municipios que hablo, y con otros alcaldes que hablo, algunos están muy bien y me alegro por ellos y otros estamos muy mal, y es verdad que intentamos mantener todo lo que podemos, la plantilla, para que no haya despidos pero es cierto que el contrato de Samyl que lógicamente le vamos a resolver y vamos a incorporar a las trabajadoras aquí y ha habido denuncias de una parte y de otra y también creemos que no se ha cumplido debidamente la prestación del servicio, pero este es más fácil la resolución, en cambio, y también ellos quieren la resolución quitarse el mochuelo de en medio y cobrar, se planteó con ellos en el mes de agosto, pero no quisieron, querían un aval del Ayto. para pagar, y en el tema de CESPAs, es más complicado todo, ya que hay maquinaria, hay muchos más trabajadores y es más complicado todo, pero sí queremos ya que es imposible pagar esto, y se ha llegado a una situación que ya, yo le plantee al representante de CESPAs que esta deuda tan voluminosa para este Ayto. que no entrasen en el ICO, y que la deuda que tenemos se financiase a 17 años en vez de en 10, porque es imposible pagar, y lo están estudiando para ver si podemos llegar al acuerdo que estos cuatro millones que se le deben a CESPAs, que se puedan alargar en el tiempo, y en vez de pagarlo en 10 años pagaríamos más intereses, pero estaríamos menos obligados por parte del Ayto. a la devolución del préstamo al estado, es otra solución que se está planteando ahora y que en el ánimo de ser transparente y a pesar de lo que diga el portavoz del PP trato de explicar lo que hay que no es fácil ya que ciertamente la demanda que tenemos de CESPAs que no pide la resolución del contrato, lo que pide es el pago de la deuda más los intereses, en este pago de la deuda cuando habla del punto limpio que lógicamente lo va a asumir el Ayto. este Ayto. os recuerdo que se anunció y fue el primer contrato que tuvo CESPAs aquí que se pusieron unas casitas para poner pilar por ahí, nunca se ha pagado, prácticamente nunca se ha pagado, nos han demandado y nos han condenado ya que no teníamos argumentos para decirles que no, nos han condenado con intereses y todo con lo que en este ya que vence no se que día de mayo, lógicamente lo asumiremos como mejor podamos, ya que esa cantidad todos sabíamos que no se podía pagar, me sorprende que a San Martín nos cueste 100.000 € sin embargo a Villa del Prado este servicio le cuesta 36.000 € y es un punto limpio igual que este, por tanto yo creo que ha habido mucha irresponsabilidad y ha habido mucho gamberrismo en la gestión municipal, y ahora sufrimos las consecuencias pero que quede claro que esto desgraciadamente no lo van a pagar los que fueron responsables de esas decisiones, esto lo van a pagar los vecinos y vecinas de San Martín sean de un partido o sean de otro, lo vamos a pagar todos, ya que este préstamo aunque nosotros reajustemos y quitemos cantidades de todos los sitios, al final el incremento en los ingresos viene del fruto de los impuestos y de las tasas, nadie nos va a dar nada, y es verdad que queremos y las naves de la zona industrial queremos acabarlas y venderlas, el precio que hemos puesto el mismo que pusisteis vosotros al matadero, el mismo, para no discutirlo, ya que también es suelo comercial lógicamente no se va a acabar mañana, tardarán dos o tres años, lógicamente o no se vende ninguna, o sí se venden que no son seis, sino doce parcelas las que hay lógicamente queremos vender el suelo, ya que sí vendes el suelo algo de actividad habrá, pero no vamos a hacer una actividad para que halla otra, lo que vamos a hacer es vender el suelo, siempre que podamos acabar la urbanización que ciertamente no se ha acabado y está paralizada y ahora hay un perjuicio económico de cerca de 400.000 € por los daños que se han producido por una decisión irresponsable de cerrar aquella obra por lo tanto este decreto a nosotros se nos impone, y también es cierto que hay facturas que nunca se iban a pagar y que ahora las van a cobrar, ya que hay facturas que si



uno las reclama al final prescriben, gracias a este decreto, algunos que nunca pensaban cobrar, van a cobrar, felizmente para ellos, pero es verdad que va en perjuicio de los vecinos y vecinas de San Martín, porque ciertamente cuando me hablan de las del Corte Inglés, pues ciertamente, y el departamento jurídico de el Corte Inglés debe ser tremendo, mucho mejor que el del estado, pues hay tres facturas de 24 de junio de 2009 y del 29 de junio de 14.135,00 € que imagino que El Corte Inglés sino nos ha demandado es porque no ha querido demandarnos, perfectamente hubiese presentado una demanda y no le costaría presentarla, pues esta cantidad es la que ahora nos reclaman ya que ahora están presentando los certificados todo el mundo, una empresa que esta mañana nos ha reclamado la de Woren más la empresa que llevaba lo de las calderas he visto una relación larga de facturas del año 2009, que esta empresa nos podría haber demandado perfectamente, pero no lo ha hecho, me imagino que ahora cuando llega el proceso de cobro corre a cobrar ya que sino nos habría demandado como otros muchos que tenemos las demandas en el juzgado y que las estamos defendiendo en algunas con escasa defensa, la verdad es que este decreto que inicialmente planteaba lo de la quita ahora parece ser que lo de la quita no es importante, y lo único los que vayan a acogerse al pago y tengan condena a su favor tendrán que renunciar a los intereses, pero el resto al Ayto. les supone un préstamo de cerca de 1.000.000.000 de pesetas, que vamos a pagar todos los vecinos, en estos próximos 10 años, plazo corto ya que sí fuese de mayor las cuotas mensuales sí el interés fuese al 5 % , en el año 2013 y 2014, de 23.000, 24.000 €, pero las cuotas a partir de 2015 van a ser de cerca de 70.000 € mensuales, que ya veremos a ver como se pagan, en el tiempo de 10 años, cantidades muy importantes y que a este Ayto. le hacen la situación muy difícil, ojala tuviésemos el doble o el triple o el cuádruple de la deuda que teníamos cuando yo dejé de ser alcalde, esto sería otro panorama, ya que ciertamente con estas cantidades a mi me asustan y me preocupan bastante, parece ser que a otros no, y no hablamos del préstamo, esto son facturas a proveedores, y hay facturas que nosotros no compartimos, por tanto, aquí la deuda es muy importante, es una situación muy grave para la actual corporación y para las corporaciones futuras, es cierto que en el Plan de Ajuste hay medidas que se plantean a largo plazo, que imagino que será difícil ver como esto se materializa, y que será complicado para futuras corporaciones, pero es cierto que nos ata de pies y manos que nos obliga a tomar decisiones muy desagradables y que yo no me siento responsable de esas decisiones porque fueron otros los que gobernaban, nosotros ahora es verdad que somos los responsables de hacer un Plan de Ajuste que sí de nosotros hubiese dependido se habría hecho de otra forma, pero es cierto que nos obliga el Real Decreto 4/2012 y nos obliga, que podríamos no haberle presentado, pero ciertamente sino presentábamos el Plan de Ajuste, nos retenían directamente el fondo, del fondo del estado recibimos mensualmente unos 98.000 € nos lo retenían, teníamos que presentar el Plan de Ajuste, que ahora está en un mes si o no se aprueba por parte del gobierno, sí lo rechazan por silencio administrativo, nos pondrá en una situación muy complicada a este Ayto. por eso se ha hecho el esfuerzo y es verdad que hay que agradecer al personal de este Ayto. que ha estado trabajando estrechamente para que esto se materializara en fecha, ya que del listado de facturas no era viable ya que había que poner muchos más datos de los que se habían presentado inicialmente, y que había que hacer un Plan de Ajuste con miles de cifras que vamos a ver ahora como sale, lo peor para este Ayto. es que faltaba partida presupuestaria para esos 4 millones y medio de Euros que no tenemos partida presupuestaria ya que se contrató sin partida presupuestaria, y eso es lo que trastoca todo el Plan, con partida hubiera sido más fácil pero también es verdad que con partida presupuestaria nunca se podría haber contratado por esa cantidad, por tanto yo creo que, yo intenté explicároslos, hable con Ángel, y me dijo que hablaría con Guillermo para pasarse el viernes por el Ayto. y cuando yo llegué de Madrid, pensé que habrían venido a ver el Plan, pero se que ciertamente se ha acabado esta mañana y hablaba por ejemplo con Alcorcón haber como habían hecho el Plan y ellos que han aprobado un Plan de Ajuste de 144 millones



de Euros, hoy le han entregado a las 8 de la mañana a la oposición el documento, que es de una cuantía mayor que la nuestra, a las nueve ha sido la comisión de hacienda y a las 10 ha sido el pleno, tampoco, esto está ocurriendo en la mayor parte de Ayuntamientos, que ante la premura de plazos y en quince días sabiendo además que nosotros tenemos pendiente la liquidación de 2011 que estamos esta corporación con dificultades para aprobar el presupuesto, hay que recordar que aprobamos el presupuesto del 2007, la del 2008, 2009, y ahora tenemos pendiente aprobar las del 2010 que las traeremos al pleno en cuanto a ATM le paguemos los 12.000 € y nos traiga las cuentas, eso es lo que vamos a hacer y las traemos al pleno, por tanto yo si que pediría por lo menos que aquel que fue responsable y al partido popular un mínimo de confianza al Plan de Ajuste y como lo podéis imaginar no lo ha hecho José Luis García, ni M^a Luz, sino que lo ha hecho la parte técnica que es la que sabe de todo este volumen de cifras muy importante para este Ayto. por lo tanto sí que pediría vuestro apoyo al Plan de Ajuste que creo que va a ser para esta corporación y para las que vengan en dos legislaturas más, con lo que es una situación muy complicada y ojala nos encontráramos ante otra situación.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); José Luis, en todos los plenos dices lo mismo el tema de las gamberradas, pero tú no te acuerdas de las gamberradas que tú has preparado en este caso el Partido socialista 20 años atrás, concretamente te voy a decir una, así la recordamos todos, el la Plaza de la Corredera, había un escenario, y porque vino un músico y dijo que era una p.....y lo demás inmediatamente 200.000 € o lo que valiera eso, que no se lo que era se retiró, eso es una de tantas que tú has hecho, y es verdad que tú M^a Luz distes en un pleno que hemos aprobado el acta hoy que ibas a traer los presupuestos del 2011, estamos en el 2012, y todavía no están, por qué no los has traído, tú lo que estaba diciendo, hay otra cuestión igual que podrías haber hecho la modificación que hubieras hecho la modificación de CESPAs y de Samyl, pero tampoco la has hecho, no has tenido tiempo durante seis meses, estamos en el 2012 no hay otro presupuesto, irresponsabilidades como dices vosotros muchas en tampoco tiempo, veremos los resultados, veremos la cantidad de responsabilidad que hay vuestras y nuestras, cómo está Guillermo aquí vamos a atacarle, pues seguir atacando, yo en este caso lo único que haré será seguir aquí y aportar en la medida que pueda pero yo en este Plan de Ajuste en quince minutos sería irresponsable el decir sí ya que diría si sin conocimiento ni causa, en este caso he dicho e insisto concretamente yo me voy a abstener, ya que quiero que cobren y estoy de acuerdo que no tienen la culpa la ciudadanía o los proveedores de este Ayto. de la situación de este Ayto.

M^a Luz Lastras Parras, (PSOE); sinceramente te lo digo Guillermo, no tienes argumentos, no tienes argumentos, a ti te parece poca gamberrada el hecho de hacer unos presupuestos, no hacer un Plan de saneamiento como estabais obligados en su momento, llegar a la situación a la que hemos llegado, ¿qué entiendes por gamberrada?, y vienes ahora con esa chorrada de la Plaza de la Corredera, de verdad Guillermo, más vale que te calles para decir esas tonterías es mejor que no digas nada.

José Luis García Sánchez; cada uno es libre de decir lo que quiera, pero es verdad que ante la situación en la que nos encontramos Guillermo, referirte al escenario aquel, que lo hicimos así para emular lo que era la marquesina pero aquello ya cuando lo hicimos no valía lo hicimos por administración, no recuerdo lo que costó aquello, pero seguro que no es ni el 0.01 % , por tanto que te refieras a esto, puedes hacer lo que tu quieras, pero es cierto que la situación en la que ahora se encuentra este Ayto. y no fuéramos el hazmerreír de todos los pueblos de la zona, esta deuda la habéis generado vosotros, y si hubieseis hecho lo que os dijimos en los plenos que no se podía hacer, estaríamos en otra situación, a lo mejor estaría gobernando el PP, estaría aquel Alcalde pues mira que bien, pero ciertamente, yo estoy muy



preocupado, y me temo que sí no aprueban este Plan por una decisión que hubo muy irresponsable y totalmente gamberra y me reitero en ello, y yo te puedo decir que hemos mandado a la fiscalía, pero curiosamente ahora con la Ley de transparencia parece ser que hay un delito nuevo que se va a crear que es el que cometisteis vosotros, que es el tomar acuerdos sin tener la partida presupuestaria pertinente y eso parece ser que va a ser el futuro, parece ser que os vais a salvar por un tema que es muy grave, y es verdad contratasteis a una empresa por 41 millones de Euros sin tener partida presupuestaria una actuación que todos sabíamos y yo al hablar con CESPAs y ellos sabían perfectamente pero a ellos les deben mil millones de Euros en toda España y les da igual, o al menos no les preocupa tanto, a nosotros nos preocupa los 4 millones de Euros que debemos a esta empresa y que espero que podamos reducir la deuda vía acuerdo, ya que nosotros no compartimos las cantidades actuales y es cierto que todos sabíamos y tú sabías que y el anterior que estaba aquí lo sabía perfectamente que era imposible pagar 134.000 € mensuales por esa prestación de servicio, era imposible porque el final sale, hay Aytos. Y los conozco también que tienen inversiones hechas y las están pagando, pero aquí la verdad es que las inversiones que tenemos ahora son unos camiones de los que alguno se va a marchar, se lo van a llevar, un lava contenedores que se va a marchar, cosas de estas que bueno, pero la inversión efectiva de decir oye pues esto se ha hecho, esta actuación, y queda ahí y hay que pagarla, pero es que aquí no hay nada ya que muy poco se hizo, por tanto yo creo que te he dado poco tiempo para mirarlo, pero tú que fuiste responsable de esta actuación al menos deberías ser sensato y voy a apoyar esto ya que espero que al menos en esta corporación reduzcamos una parte aunque sea mínima de la deuda, porque no es tan fácil y de hecho, hemos pagado el año pasado un millón y medio en facturas que venían como pagos comprometidos con cargo al IBI, de julio y noviembre, cuando yo dejé de ser Alcalde en el 2007, no había ningún pago comprometido ya que no había pagos, ni pagarés con cargo a futuros impuestos, vosotros lo hicisteis y se ha pagado un millón y medio, es cierto que no hemos pagado ni a CESPAs, ni a Samyl, ya que no teníamos capacidad para pagarlo, y con pagar la nómina y la seguridad social ha sido suficiente, portanto yo espero que esta medida que van a ser duras para los vecinos y vecinas de San Martín, pues sean lo más comprensibles posibles, y nosotros intentaremos explicarlo, pero ciertamente para nosotros este Plan que actúa a favor de muchos proveedores, pero no nos engañemos a los grandes proveedores ya que ciertamente a las grandes cuantías, ya que sino este Ayto. tendría capacidad de pagar a los pequeños sin muchos problemas, pero realmente a los que no podemos pagar es a CESPAs con 4 millones de Euros, que es a Samyl con otro millón, a CIOPSA con otros 600.000 €, ya que se le pagó una parte, ese es el volumen de la deuda, el resto son pequeños proveedores que con los impuestos y con algún incremento de la tasa este Ayto. podría pagar, pero este Plan a quién favorece realmente no es al que le deben 1.500 € o 2.000 € ya que eso en este Ayto. es fácil pagarlo, es a estas grandes empresas que son las que tienen capacidad, de hecho alguno nos ha comentado que no quiere ir al plan del ICO ya que prefiere cobrarlo con los intereses derivados de una sentencia, con lo que en esas estamos, por tanto vamos a someter a votación el Plan y espero que reflexionéis, sí queréis os damos un recesote cinco minutos para que penséis el apoyarlo, yo lamento ya que pensé que Ángel y Guillermo iban a venir esta mañana para ver lo que teníamos avanzado, pero parece ser que no les hemos llamado, no so hemos puesto en contacto para haber hablado esta mañana y haber avanzado en el Plan que es el que se ha hecho y no tenemos muchos escenarios, ni muchos márgenes para poder buscar otro escenario diferente.

Se procede a la votación del Acuerdo. La votación tiene como resultado **siete (07) votos a favor** que corresponden, siete (07) a los miembros del grupo municipal Socialista, D. José Luis García Sánchez, Doña María Luz Lastras Parras, D. Emilio González Deza, D. Luis Haro Berlanas, Doña Esperanza Micieses Maqueda, D. Vicente Miguel Hernández Simón, Doña Carolina Rodríguez Sánchez; **seis (06) votos de abstención** que corresponden, uno (01) al



miembro del Grupo ACS, D. Guillermo Yuste Pérez y cinco (05) al Grupo Municipal Popular, D. Ángel Antonio Romero Santiago, D^a Raquel Rodríguez Rosado, D. Salvador Muñoz Carmona, D^a María Julia Sánchez Cisneros y D. Joaquín Ferrer Díaz.
Por tanto, se aprueba el siguiente Acuerdo:

Moción al Pleno Municipal

El Grupo municipal Socialista a través de su portavoz, Doña María Luz Lastras Parras, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, por las siguientes razones de urgencia: El art.7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores determina en su apartado primero que “una vez remitida la relación certificada prevista en el artículo 3, el interventor, en caso de no haberse efectuado el pago de las obligaciones reconocidas, elevará al pleno de la corporación local un plan de ajuste, en los términos previstos en este artículo, para su aprobación antes del 31 de marzo de 2012”. En este sentido, el plan de ajuste no ha podido ser objeto de elaboración, dados los escasos plazos establecidos en el Real Decreto Ley 4/2012, con anterioridad a la convocatoria del presente informe. Ante la necesidad de que el mismo sea remitido antes del 31 de marzo de 2012 no resulta posible la toma del presente Acuerdo en un Pleno posterior por lo que requiere la adopción en el presente Pleno de 30 de marzo de 2012.

Por tanto, se desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y en su caso aprobación por el mismo, previa aprobación de la procedencia del debate por mayoría absoluta

MOCIÓN

A- Antecedentes

1. Visto que con fecha 30 de marzo de 2012 por la Alcaldía previo consenso con la totalidad del equipo de Gobierno, se elaboró el presente Plan de Ajuste, presentándose a la Intervención Municipal.

2. Visto que con fecha 30 de marzo de 2012, se informó favorablemente por la Interventora, dicho Plan de Ajuste.

B. Consideraciones jurídicas

1. Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, resulta procedente la aprobación del presente Plan de ajuste que se ha ajustado en su procedimiento a lo determinado por la Intervención Municipal, así, procede que el Pleno adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Plan de Ajuste realizado en el presente expediente y remitido por la Alcaldía a la Intervención Municipal en fecha de 29 de marzo de 2012, cuyo contenido



cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

SEGUNDO. Remitir el presente Plan de Ajuste, de conformidad con lo establecido en el art.7.4. Del Real Decreto Ley 4/2012, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

TERCERO. Se da cuenta al Pleno de la relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos previstos en el art.2 del Decreto Ley 4/2012, de conformidad con lo previsto en el art.3 de dicho texto normativo.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente en la primera sesión informativa que se celebre, en base al art.126.2 del ROF

QUINTO.-Contra esta resolución, que pone fin la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

7º Ruegos y preguntas

Pasamos al último punto es ruegos y preguntas, no se ha formulado ninguna, que yo sepa, señala el Alcalde.

Julia Sánchez Cisneros (PP); Como ya tenemos respuesta a la primera parte de la pregunta, ¿Queríamos saber si el arquitecto municipal, cuenta con el reconocimiento de la corporación municipal para poder trabajar en otras empresas privadas, a la vez, evidentemente, y si es así si no está incumpliendo la Ley de incompatibilidad?

Y otra era que he visto que se ha subido la escuela municipal de música un 10% sin ningún tipo de comunicación a los padres y sin ningún tipo de información, hemos llegado a la cuenta y hemos visto la subida.



Otra Para Luis en relación al Patronato Municipal, que las últimas veces que has hablado del Patronato, creí entenderte que las personas con una discapacidad del 33 % iban a pagar únicamente sí hacían uso de monitores, pero que la entrada a las piscinas iba a ser libre, y me han comentado algunos vecinos que les están cobrando todo.

José Luis García Sánchez; Después del Plan de Ajuste, y de la situación económica, no hay capacidadestán respondidas con el Plan de Ajuste, ya, las respuestas están en el Plan de Ajuste, ahí están las deudas y esa es la respuesta.

Guillermo de verdad es un turno de ruegos y preguntas, esa es la respuesta. La respuesta está en el Plan de Ajuste al que se ha visto obligado este Ayto. la incompetencia del anterior equipo de gobierno.

Esperanza Micieces Maqueda (PSOE); en relación a la pregunta de las tasas para las personas con discapacidad superior al 33 % te digo que se están aplicando ya que los vecinos del CAMP Reina Sofía que superan por desgracia esa tasa entran en la piscina sin coste alguno más que el seguro que es obligatorio, pero vamos que se están aplicando.

Julia Sánchez Cisneros (PP); tengo entendido que a partir del 75 % la entrada era libre, evidentemente los del CAMP Reina Sofía, tienen más del 75 % con lo que está justificado el no cobro de la entrada, pero yo te hablo de las personas que tienen a partir del 33 % antes no pagaban nada, y yo le he oído aquí a Luis que dijo que iban a pagar los monitores, pero no la entrada, y me han comunicado varios vecinos de San Martín que se les está cobrando.

José Luis García Sánchez; pues sí os parece que se aclare, y lo explicáis en el siguiente pleno.

Guillermo Yuste Pérez (ACS); la pregunta es, Hay varios días que se ha detectado que la calefacción del Patronato no funciona, en la piscina climatizada concretamente, y los usuarios se quejaban del frío en las instalaciones, suciedad en el fondo, ¿Cuáles son los motivos de que no ha funcionado la calefacción?

Hay bastantes quejas sobre el nuevo sistema de registro del Ayto. ¿Se está valorando el grado de respuesta del sistema y su efectividad?

¿Es cierto que hay un informe por parte de secretaría o de intervención sobre la petición de resolución del contrato por parte del equipo de gobierno con la empresa CESPAS S.A. por incumplimiento del mismo?

Con motivo del pliego de condiciones de arrendamiento de tres naves industriales, quería saber si ¿se han adjudicado y en qué cantidades?

¿Tiene el Ayto. conocimiento sobre la petición de la empresa Victoria, compañía anónima de seguros reasegurados S.A., sobre el cambio de titularidad de las parcelas 483 al 488 de Costa de Madrid, Virgen de la Nueva, que están escrituradas, pero no registradas a favor de esta empresa?

Relación de facturas registradas y pendientes de pago al 1 de junio de 2011 al 25 de marzo de 2012, con los siguientes datos, fechas de facturas, fecha de registro, concepto e importe.

Relación de facturas registradas y pagadas del 1 de junio de 2011 al 25 de marzo de 2012 fecha de factura, fecha de registro, fecha de pago, concepto e importe.

Importes y conceptos de subvenciones abonados desde el 1 de junio del 2011 al 25 de marzo de 2012.

¿Se ha contratado a dos empleadas para la limpieza de edificios en el Colegio San Martín de Tours por este Ayto.?

¿Cuando se van a entregar las actas de las juntas de gobierno que no las recibimos, la última que hemos recibido es del 16 de noviembre de 2011?



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

José Luis García Sánchez; yo te voy a responder solamente a una y el resto para el siguiente pleno, en relación a las facturas presentadas pagadas, y no pagadas, me reitero a lo que he dicho en la respuesta anterior, esta situación del Ayto. el que era concejal de Hacienda es el responsable del caos económico entre otros de lo que ocurre en este ayto. por tanto difícilmente, ya que nuestra preocupación principal es presentar las cuentas del 2010, aprobarlas, y mandarlas a la asamblea de Madrid para que se fiscalicen por la cámara de cuentas y en segundo lugar traer un presupuesto de acuerdo al Plan de Ajuste que desgraciadamente nos hemos visto obligados a aplicar hoy, entiendo la preocupación del concejal de ACS, pero esa no es la preocupación del equipo de gobierno, damos por finalizado el pleno, y sí alguno quiere preguntar algo relacionado con el pleno, este es el momento.

Con estas palabras concluye el punto de ruegos y preguntas y al no haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde pone fin a la sesión, a las veintidós horas y cuatro minutos (22.04 horas) , y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Lebosó